

CONCON, 18 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 2056 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°21.351, que modifica la Ley N°21.247 en atención a la nueva Ley de Crianza Protegida.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- i) Carta de la funcionaria Valentina Guerrero Fuentes, docente de la Escuela Oro Negro.
- j) Certificado de Nacimiento de su hija.



DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Autorización del permiso sin goce de remuneraciones según Ley N°21.351 de Crianza Protegida, a Doña **VALENTINA YOLANDA GUERRERO FUENTES, R** [REDACTED] docente de la Escuela Oro Negro de la Comuna de Concón, a contar del 28/09/2021 hasta el 28/12/2021.
2. **CANCÉLESE** a la funcionaria mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración, según lo señalado en la Ley N°21.351.
3. **ESTABLÉZCASE**, que las cotizaciones previsionales a cargo del trabajador y empleador, deberán enterarse mientras se mantenga vigente el permiso sin goce de remuneraciones., según Ley N°21.351.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad de Concon
Departamento de Control
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 OCT 2021
DISTRIBUCION:
• Registro SIAPER (2)
• Archivo D.A.E.M. (090)
• Interesado (a)

RECIBIDO HORA: [REDACTED]
Secretaría Municipal

Municipalidad de Concon
Administrador Municipal
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado